



COMUNICADO N° 6

DTA-CMN-2023-006

- DE:** Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología (DTA-IBMETRO).
- DIRIGIDO A:** Evaluadores y expertos técnicos de la DTA-IBMETRO
Personal de la DTA-IBMETRO y personal implicado en el proceso de acreditación.
- ASUNTO:** Cumplimiento obligatorio del DTA-MT-01 V5 Manual para evaluadores/expertos técnicos/en entrenamiento/observadores de la Dirección Técnica de Acreditación.
- LUGAR Y FECHA:** La Paz, 09 de junio de 2023

Mediante el presente comunicado, se les **RECUERDA:**

- El cumplimiento obligatorio del DTA-MT-01 Manual para evaluadores/expertos técnicos/en entrenamiento/observadores de la Dirección Técnica de Acreditación.
- La identificación de no conformidades se debe realizar exclusivamente con base en el incumplimiento de los criterios de evaluación establecidos, los cuales incluyen la norma de aplicación, los criterios de la DTA, reglamentos aplicables a la evaluación, y otros criterios previamente definidos en el plan de evaluación. En consecuencia, no se permitirá la identificación de no conformidades basadas únicamente en documentos internos del OEC u OEC-A, ya que no forman parte de los criterios de evaluación.

No obstante, en caso de identificar incumplimiento en un documento interno del OEC u OEC-A que potencialmente conlleve a una no conformidad, se deberá establecer una relación directa con un requisito específico de los criterios de evaluación. Por lo que, se deberá considerar dicho documento interno como evidencia del incumplimiento y, por ende, como parte de la no conformidad identificada.

Es fundamental destacar que el objetivo principal de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos, y por consiguiente, todas las no conformidades identificadas deberán estar fundamentadas en relación a dichos criterios.

Los miembros del equipo evaluador deben respetar los roles designados por la DTA para la evaluación y no debe ser modificado durante la ejecución del proceso. Esto se establece con el fin de garantizar la consistencia, la integridad y la objetividad en la evaluación. El equipo evaluador debe cumplir estrictamente con las funciones previamente notificadas al OEC u OEC-A y asignadas al equipo evaluador.

Además, se evaluará el cumplimiento de los roles designados a los miembros del equipo mediante el DTA-FOR-033 A y C llenado por el OEC u OEC-A; así como

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





también, se realizará la supervisión por medio de la DTA y evaluador líder a los miembros del equipo con el uso de los formularios DTA-FOR-033 B, D, E, F y G.

- Ante cualquier suceso durante la evaluación de acreditación, el evaluador líder debe comunicarse inmediatamente con el responsable de trámite de la DTA, tal como indica el formulario DTA-FOR-031 Designación del equipo evaluador.

[Handwritten signature]
 Ing. Hortencia Dávila González
 DIRECTORA TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
 INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
 IBMETRO

IBMETRO
 1488-02
 2023-07-11

IBMETRO
 1488-02
 2023-07-11



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"